MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com
"Es un orgullo vivir aquí"

RESOLUCIÓN N° 10-15/2014-1071

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2014 **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"**, CON I. D. N° 282.908 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

VISTO: El Dictamen emitido por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 09/2014 para la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"** de fecha 10 de noviembre de 2014, que fuera presentado al Ejecutivo Municipal.----------

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo se elevan los antecedentes de la evaluación realizada en el marco del proceso señalado.---------- --

Que, la ley 2051 en su Art. 34 inc. c) establece: *"caso que no sea posible contar con el número indicado de oferentes, bajo la **responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,** de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*---------- ----

Que, la ley 2051/03 establece los procedimientos administrativos a seguir en los casos de Contratación Directa.----------

Que la Municipalidad dentro de su presupuesto anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, específicamente en el Objeto del Gasto 540 posee suficiente crédito presupuestario para cubrir los costos que conlleva esta contratación.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º.- APROBAR el informe presentado por el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado a Contratación Directa N° 09/2014 para la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"**

ART. 2º.- APROBAR el proceso de contratación, quedando bajo la responsabilidad del Ejecutivo Municipal el proceso licitatorio donde fueran fácticas de presentarse 3 (Tres) ofertas, según se refiere en la Ley N° 2051/03 Art. 34 inc "c".

ART. 3°.- ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 09/2014 para la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"** a la firma ***CB Construcciones*, con RUC N° 1.689.775-7,** hasta un monto total de **Gs.** *Gs. 47.700.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones, setecientos mil).* -

ART. 4º.- DISPONER la continuidad del proceso de contratación, bajo entera responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Municipalidad en los términos del artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ART. 5º.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

Tomás Romero Pereira, 10 de noviembre de 2014.-

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA • SECRETARÍA GENERAL •

Carlos A. López Vera
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA • INTENDENCIA •

Hermenegildo González
Intendente Municipal